



221534

15 MAR 2024
BUIN,

DECRETO ALC. N° 949 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud de fecha 08 de marzo de 2024, presentada por la funcionaria doña Elizabeth Ubilla Contreras, en referencia a la autorización del beneficio familiar por su hijo Maximiliano Ignacio Rojas Ubilla. Los antecedentes presentados, que verifican que Maximiliano, se encuentra extinguido por parte del Empleador anterior de la funcionaria (Gendarmería de Chile) en la plataforma SIAGF.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **ELIZABETH UBILLA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° **Abogada –**
Directora de Jurídica, por su hijo **MAXIMILIANO IGNACIO ROJAS UBILLA**, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta 31 de Diciembre de 2027.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.